



PLAN DE CONVIVENCIA

C.R.A. " LOS ARAPILES

PLAN DE CONVIVENCIA

EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1. Características del centro.

La descripción y las características del CRA “Los Arapiles” están escritas en Proyecto Educativo de Centro que incluye el Reglamento de Régimen Interno (RRI), en el Proyecto Curricular del Centro (PCC), en la Programación General Anual (PGA) y en el Documento de Organización del Centro (DOC).

Como breve resumen apuntamos:

El Colegio Rural Agrupado “Los Arapiles” tiene la sede en Aldeatejada y agrupa a los alumnos pertenecientes a las localidades de Aldeatejada, Calvarrasa de Arriba y Mozárbez. Este Colegio Rural Agrupado se pone en marcha en el curso 1993-94 por decisión de la Dirección Provincial de Salamanca.

El colegio está compuesto por 12 unidades en funcionamiento repartidas en las localidades de la siguiente forma:

Aldeatejada: 1 aula de 3 años, 1 aula de 4 años, 1 aula de 5 años, 1 aula de 1º, 1 aula de 2º, 1 aula de 3º de E.Primaria, 1 aula de 4º de E.Primaria y 1 aula mixta de 5º y 6º de E.Primaria

Calvarrasa de Arriba: 1 aula de E.I. 1 aula de E.Primaria.

Mozárbez: 1 aula de E.I. 1 aula de E.Primaria.

La docencia es impartida por 20 profesores. La mayoría de estos docentes tienen que impartir clase en unidades que agrupan alumnos de varios cursos e incluso de las dos etapas, dentro del mismo aula y a la misma hora. Esta organización dificulta enormemente la educación del alumnado en todos los aspectos.

El conseguir que sea un solo colegio, teniendo en cuenta la dispersión geográfica, el escaso número de habitantes de algunas poblaciones, el rápido

crecimiento en otras y la gran diferencia de población, escolar determina una organización compleja y la plasmación de esa complejidad en este plan que debe dar respuesta a todas las realidades que componen el CRA.

1.2. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, principalmente en los últimos cursos de E. Primaria, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso debe tomarse alguna medida más severa.

1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) incluido en el Proyecto Educativo del Centro, los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Trabajamos los problemas con la prevención, la creación de climas y de atmósferas cooperativas, solidarias, sensibles al sufrimiento, empáticas, con la dedicación de tiempos y de espacios, de recursos, a la formación en valores, a fomentar la convivencia, a transformar conductas, a resolver pacíficamente los conflictos... Sabemos que sigue siendo el camino más útil y rentable desde el punto de vista educativo. También probablemente el más difícil.

1.4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro es comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen, en colaboración con el E.O.E. del colegio, charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

1.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.

La escasa existencia de casos dignos de tener en cuenta no nos hacen estar tranquilos, ya que debido al aumento de alumnado , es cada vez más probable la aparición de conductas disruptivas. El Reglamento de Régimen Interno nos indica las pautas a seguir, documento que durante el presente curso se someterá a un profundo y exhaustivo análisis, al igual que al Plan de Convivencia, del que estamos tratando, siempre intentando promover actividades en las que participe todo el profesorado, al igual que los padres de los alumnos y las entidades locales.

1.6. Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc. Por ello, el CRA, en colaboración con el CFIE, ha elaborado un itinerario de formación destinado a analizar y revisar tanto el

Plan de Convivencia como el RRI, de forma que podamos dar respuesta a los posibles casos que se presenten en el CRA.

Dicho plan de formación se desarrollará durante los cursos 21/22 y 22/23.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE FAVORECEN CON EL DESARROLLO DEL PLAN

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro escolar, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 51/2007 tras la modificación efectuada por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Dentro del marco general que establece el Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo elabora este Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual del centro en el curso 2018/2019. Dicho Plan se elabora teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores y las reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior, con el fin de favorecer la convivencia en

el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Por eso diseñamos proyectos educativos de centro y de aula de carácter permanente, fundamentados teóricamente, con una perspectiva temporal dilatada, queremos realmente modificar actitudes y promover aprendizajes que permitan a nuestro alumnado convivir y manejar técnicas y dinámicas de resolución pacífica de conflictos, y tenemos que hacerlo incluso a contracorriente, con el viento de cara, pensando que, en definitiva, la única semilla que no fructifica es aquella que no sembramos...

Nosotros tenemos claro que las dificultades nos hacen avanzar. Un problema que se soluciona es un paso hacia una mejor educación. Por eso tenemos que estar todos unidos, padres y profesores, aunque sea difícil encontrar la solución fijemos la vista en el camino que recorreremos, en la ilusión de ser padres y en la de ser educadores. Juntos afrontaremos los retos que se nos presenten y juntos ofreceremos garantías de una buena educación para nuestros niños.

En la determinación que, dentro del Reglamento de Régimen Interior, realiza el Consejo Escolar de la Comisión de Convivencia, establecida en el artículo 20 de los Reales Decretos por los que se regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros de educación infantil y primaria, se recoge el modo de actuación que rige su funcionamiento, así como los procesos, procedimientos y estrategias a utilizar para la resolución de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones del comportamiento.

En todo caso, la participación suficiente de todos sectores de la comunidad educativa, la elección precisa de las personas que forman parte de la Comisión, el establecimiento de un calendario regular de reuniones determinado por la necesidad de las mismas, la determinación clara de sus competencias, el establecimiento de un sistema de comunicación de las decisiones adoptadas, la coherencia en la aplicación de las normas y el tratamiento educativo de los temas de convivencia y en la resolución de conflictos, constituyen aspectos básicos del correspondiente régimen de funcionamiento.

Con carácter general se intentarán realizar cada curso escolar actividades relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la

Programación General Anual (PGA) explicitando los responsables, recursos, metodología y procesos de desarrollo, espacios físicos y temporalización. Proponemos para su concreción por el equipo de profesores las siguientes, sin perjuicio de incluir aquellas otras que dicho equipo considere:

1. Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos.
2. Difusión y debate de los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”.
3. Abordar a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
4. Analizar la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en la Comisión de Convivencia.
5. Tratar en clase, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
6. Desarrollar habilidades de comunicación entre los alumnos de Primaria para la mejora de la convivencia del centro, en actividades de aula, de centro y extraescolares.
7. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
8. Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying). Ver plan específico adjunto.
9. Formación a padres en colaboración con el AMPA y entidades locales
10. Celebración el día 30 de Enero del: “Día escolar de la no violencia y la paz”

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.-Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el CRA “Los Arapiles”, sin excluir alguna variación propia del colegio, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por lo establecido en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y su posterior modificación efectuada por el Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

4.2.-Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación en el CRA para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

En concreto nos referimos a los siguientes apartados que serán consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa:

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL C.R.A.

Todas las normas que figuran a continuación serán de obligado cumplimiento siempre que el alumno permanezca en el centro, y en las actividades extraescolares y complementarias.

1. Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

- A. Conversar con compañeros de manera asidua sin autorización expresa del maestro/a.
- B. Hablar o expresarse improcedentemente en momentos del desarrollo de la clase entorpeciendo el desarrollo de la misma.

C. Comportarse ocasionalmente de manera ruidosa o inapropiada, utilizando instrumentos (relojes, móviles, juguetes,...) que alteran el normal desarrollo de las clases.

D. Desordenar y ensuciar aulas y pasillos tirando papeles, bolsas, tizas, borradores o cualquier otro objeto que altere el orden y limpieza de los mismos.

E. Permanecer en el aula en los períodos de recreo sin autorización expresa del maestro/a.

F. Vocear en los pasillos, correr y empujar sin afán de lesionar, alterando el orden debido.

2. Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia:

A. La acumulación de tres faltas leves será considerada como grave.

B. Desobedecer continuamente, sin causa justificada, las normas e instrucciones dadas por el maestro/a.

C. Comportarse groseramente de forma voluntaria para llamar la atención y romper el normal desarrollo de la clase.

D. Pinchar con lapiceros, bolígrafos u otros utensilios a compañeros.

E. Entablar peleas.

F. Enrabiarse y ofuscarse con pérdida de control, causando daño en los demás o en las instalaciones del centro.

G. Esconder o quitar objetos de otros alumnos con asiduidad.

H. Abandonar el centro sin autorización.

I. Impedir el trabajo del maestro y/o de los compañeros provocando distracciones de forma reiterada y abusiva.

J. No realizar a lo largo de un mes el 50% de las actividades encomendadas para casa.

K. Olvidarse de forma reiterada el material necesario para cada clase en casa .

L. Lanzar papeles, bolsas o cualquier otro desperdicio al suelo de las aulas o los pasillos, ensuciándolos intencionadamente.

M. Desobedecer una orden de un miembro del Equipo Docente o de cualquier miembro de Administración y Servicios del centro.

N. Burlarse del compañero con desprecio y menoscabo acentuando peyorativamente aspectos físicos y económicos – sociales.

O. Retrasarse continuamente sin motivo aparente.

3. Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia:

A. La acumulación de tres faltas graves será considerada como muy grave.

B. Los comportamientos reiterados que tienen como finalidad destruir, quitar o lesionar el material del alumnado del centro.

C. Agresión física con daño a compañeros.

D. Encararse con el maestro/a mediante insultos.

E. Mantener actitudes xenófobas, racistas o de falta de respeto de la opción sexual e ideas de los demás, utilizando motes elegidos al efecto y rechazando continuamente a determinados compañeros/as.

F. Realizar actos obscenos, de acoso sexual o de acoso moral, incluido el chantaje.

G. Amedrentar a compañeros, advirtiéndoles de “ajustes de cuentas” a la salida.

H. Obstruir y encharcar servicios e inodoros.

I. Actos de injuria, ofensas y agresiones físicas al personal que trabaja en el centro.

J. El incumplimiento de las medidas correctoras propuestas.

4. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser:

A. Las faltas leves implicarán una sanción adecuada realizada en consonancia con el código de sanciones que tenga estipulado cada maestro. Serán notificadas por escrito, en el propio cuaderno del alumno y en la asignatura en que se haya cometido, a la familia.

Dichas faltas prescribirán al finalizar el trimestre en que hubiesen sido realizadas.

B. Todas las faltas graves o muy graves serán inmediatamente comunicadas a los padres o tutores legales de los alumnos/as mediante carta del jefe de estudios o del director del centro. Una copia de dicha carta permanecerá en el centro.

C. Las faltas muy graves serán objeto de expulsión de 1 a 3 días inmediatamente después de realizadas, y comunicando por escrito el incidente a las familias. Cuando la gravedad del caso lo requiera se abrirá expediente disciplinario siguiendo el protocolo necesario al efecto.

D. Las faltas contra el deterioro del mobiliario serán sancionadas con reparación del mismo.

E. Las faltas contra la limpieza serán sancionadas con una semana de recogida de papeles, limpieza de mesas, ... en el tiempo de recreo.

F. Las faltas graves y muy graves referidas a personas irán siempre acompañadas de disculpas públicas.

G. La acumulación de dos faltas graves o una muy grave acarreará la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.

H. Las faltas graves o muy graves prescriben al finalizar el curso escolar.

5. Conductas de los alumnos merecedoras de elogio.

1.- Mostrar interés por los estudios:

- Esforzándose en todas las áreas o asignaturas.
- Realizando los ejercicios propuestos y pidiendo aclaración de dudas al profesor antes.
- De corregirlos, si son tareas encomendadas.
- Ayudando, siempre que puedas, al compañero que to necesite.
- Evitando burlarte de preguntas que los compañeros hagan, calificando negativamente las intervenciones.
- Argumentar con lógica la reclamación de una nota, pedir aclaraciones al profesor fuera de clase y cuando no entiendas los motivos, dialogar.

2.- Mostrar habilidades sociales:

- Respetando y tratando adecuadamente al profesor y demás compañeros.
- Siendo tolerante y comprensivo con las ideas de los demás.
- Dando las gracias al profesor y al compañero cuando to creas oportuno.
- Levantando la mano cuando quieras interrumpir una explicación, para que to aclaren alguna duda.
- Dialogando, sin perder el buen tono, cuando tengas discrepancias con tu profesor o con tus compañeros.
- Propiciando temas de debate con argumentaciones lógicas.
- No poniendo motes.
- Recuerda, no hagas to que no te gustaria que te hicieran a ti.
- Ayudando a conseguir un estilo de aprendizaje saludable.
- Valorando el compañerismo y "buen rollo" en el aula.
- Elogiando las actitudes de tus compañeros o profesores que lo hagan sentir mas cómodo y a gusto.

6. Expediente disciplinario.

a) Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el artículo 38 del Decreto 51/2007, previa apertura de expediente.

b) Para la designación de instructor de expediente el Director convocará a la Comisión de Convivencia.

c) La designación se realizará por sorteo entre los componentes del Claustro de Profesores. De dicho sorteo quedarán excluidos:

- Los miembros del Equipo Directivo y del Consejo Escolar.
- Los profesores que impartan clase en los grupos de los alumnos incursos en el expediente.
- Los profesores que estén efectuando alguna sustitución de período inferior al restante para que concluya el curso escolar, o que compartan centro.
- Los profesores que, en el mismo curso académico, ya hubieran desempeñado tal función.

7. Faltas de asistencia

a) Las faltas de asistencia de los alumnos las consignará todo el profesorado del centro en las plantillas al efecto La Jefatura de Estudios realizará mensualmente el control de las faltas de asistencia, en estrecha colaboración con los tutores. La Trabajadora Social del centro realizará un seguimiento exhaustivo del absentismo del alumnado informando de las diferentes gestiones al Jefe de Estudios.

b) Los padres de los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro en impreso oficial firmado por sus padres o tutores y el alumno lo entregará al tutor de su grupo en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases. La consideración de falta justificada se decidirá conjuntamente por el tutor y el Jefe de Estudios.

c) Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro en horario lectivo los padres deben pedir permiso al tutor.

d) Cuando un alumno haya acumulado en un mes cinco o más faltas injustificadas, el tutor informará por escrito a los padres de tal circunstancia.

8. Puntualidad

a) Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase.

b) Pasados cinco minutos de la hora de entrada se cerrarán las puertas del centro, debiendo esperar aquellos que lleguen tarde a su apertura, quince minutos después.

c) Los alumnos que lleguen tarde en más de cuatro ocasiones, no podrán incorporarse a las clases hasta la hora del recreo.

9. Expulsiones

a) La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará por escrito de tal incidencia a la Jefatura de Estudios con mención expresa de las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida. Dicho informe, o amonestación, debe presentarlo el profesor junto con el alumno al jefe de estudios. De esta forma se evita la pérdida de tiempo (respecto a que informen por separado). El jefe de estudios le impondrá, si procede y después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal sobre su conducta) y le exigirá un compromiso de modificación de su conducta.

Esta amonestación pasa al expediente del alumno, se informa en el boletín trimestral de notas que se envía a la familia. Si se acumularan tres amonestaciones se da a conocer a los padres con una llamada especial.

Además, el profesor que emita una amonestación debe mandar una copia en el cuaderno del alumno para que los padres la firmen. Al cabo de un número a determinar de amonestaciones, el profesor le impondrá un castigo adecuado del que se hará responsable.

10. Ausencias.

a) Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos del grupo correspondiente permanecerán en su aula hasta que llegue el profesor sustituto, quien se hará cargo de ellos.

11. Comisión de Convivencia

a) Dependiente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Funcionamiento:

- **Composición:**

La Comisión de Convivencia estará constituida por la Directora, la Jefe de Estudios, un padre y un profesor.

- **Elección precisa de las personas:**

Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. La composición exacta de las personas que forman la comisión es:

- Directora: Patricia Sánchez Redondo.
- Jefe de Estudios: María Josefa Montero Montero
- Representante de profesores: Inés Sánchez López e Isabel M^a Iglesias Navarro.
- Padres: Isidro Conde Fernández e Isabel Turrado Vidales.

- **Competencias:**

- a) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro:
- Canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros, así como promoviendo la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
 - Adoptando las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro
 - Desarrollando iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas
- b) Mediar en los conflictos planteados.
 - c) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
 - d) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.
 - e) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

- **Infraestructura y recursos:**
La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.
- **Periodicidad de reuniones:**
La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.
- **Información de las decisiones:**
Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a los tutores afectados y AMPA. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios junto a la Dirección.
- **Coherencia en la aplicación de las normas:**
La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el CRA “Los Arapiles”, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

- b) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS

Presentamos un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por acoso entre alumnos con el fin de facilitar a los centros docentes una orientación sobre las medidas que se pueden tomar desde el centro educativo de cara a agilizar el procedimiento, para que sea rápido, eficaz y confidencial. Este protocolo constituye una guía de actuación, de carácter orientativo, que pretende facilitar la intervención. Independientemente, cada centro puede decidir que procedimiento seguir y qué medidas adoptar para afrontar las situaciones de acoso entre alumnos.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, **siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad**.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. El procedimiento deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando un niño recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad. Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima. Los criterios son:

1. La existencia de intención de hacer daño.
2. La repetición de las conductas agresivas.
3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer

daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado,)

¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

1. El primer paso será comunicar dicha situación a:
 - Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
 - El Tutor/a.
 - El Equipo Directivo.
 - Un alumno/a que pertenezca al equipo de mediación, si el centro cuenta con el mismo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del equipo directivo del centro, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista.

Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista por escrito, el Equipo Directivo utilizará el Anexo I para la recogida inicial de información.

El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación de estas situaciones de presunto acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos: números de teléfono, buzón de sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una persona encargada del seguimiento o gestión.

2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro, que estará formado por el Director, el Orientador y un profesor del centro (tutor, aquel que conozca mejor al alumno, ...)
3. Comunicación inmediata por parte del Director de la posible situación de acoso al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia. Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar?

1. Valoración inicial de la situación.

El objetivo de esta fase es “tantear la posible situación de acoso” para evitar actitudes alarmistas.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo.

Un miembro del Equipo de Valoración recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

Al mismo tiempo, la Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

Si de la valoración inicial anterior se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del centro informará al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia.

2. Verificación de la situación.

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior.

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados. Se seguirá el procedimiento descrito en la el punto siguiente.

3. Procedimiento a seguir.

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, sus características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

Un integrante del Equipo de Valoración realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntas acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

a) *Entrevista con el alumno presuntamente acosado.* Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones. (Podrá utilizarse el Anexo II).

b) *Entrevista con observadores no participantes.* Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos pero no participan activamente en los mismos. (Podrá utilizarse el Anexo III).

c) *Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.* Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Podrá utilizarse Anexo IV)

d) *Entrevista con el presunto agresor o agresores.* (Podrá utilizarse el Anexo V)

e) *Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores.* Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Anexo VI)

f) *Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.* (Anexo VII)

Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios

suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del centro que en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al presunto alumno o alumnos agresores aplicándose en este caso el Real Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. (Podrá utilizarse el Anexo VII). Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que con el fin de orientar y asesorar al centro, se solicite la asistencia a esta reunión de la Inspección Educativa. Posteriormente, el Director emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá al Servicio de Inspección. Para ello utilizará el modelo establecido en el Anexo VIII.

¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?

Si no se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los centros educativos. Si ha habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que no se confirma tal sospecha.

¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias.

a) Comunicación de la situación.

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director informará a las familias, al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia Escolar. Así mismo, se informará al tutor, profesores de los alumnos implicados para evitar sembrar alarma en el centro y ofrecer una información veraz.

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

Siempre que hay un menor implicado, la policía remite a la Fiscalía de Menores la información recogida.

En ese caso, la Fiscalía de Menores será la responsable de dirigir la investigación para conocer mejor las circunstancias del suceso, y tomar la decisión acerca de la necesidad de apertura o no de expediente y de la judicialización del mismo.

La Dirección, en la comunicación al Servicio de Inspección e Unidad de Convivencia adjuntará copia de los Anexos I y VII.

Cuando alguno de los menores implicados en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los servicios sociales de protección de menores.

En estos casos, desde el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, se promoverá el desarrollo de una actuación protectora coordinada con la que puedan estar desarrollando otras instituciones sociales.

b) Aplicación de medidas disciplinarias.

Cuando la situación se resuelva en el centro educativo, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: consejo escolar, instructor de expediente, inspección educativa, Unidad de Convivencia, familias y alumnos implicados.

¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las situaciones de acoso escolar?

La Dirección adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Por ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Con la víctima:

- Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.

- Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc

b) Con el agresor o agresores:

- Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador o acosadores.
- Aplicación de las normas disciplinarias del Reglamento de Régimen Interior y del RD. de Deberes y Derechos a los Alumnos. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido.
- El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participación, si procede, en un proceso de mediación.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
- Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades

Los padres y/o madres de los alumnos/as implicados, deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de la patria potestad, contempladas la Ley de Protección del Menor, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

c) Con los compañeros observadores

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al

restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, método Pikas, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

d) Con el grupo

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de agresiones.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un **clima** escolar de **rechazo** a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos....
- Trabajar la **empatía** y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategia didácticas que ayuden a **cohesionar el grupo**: métodos cooperativos.
- Proponer la formación para crear **equipos de mediación** para la resolución de conflictos.

e) Con las familias

- Hay que contar con todas las **familias afectadas** y solicitar su **colaboración** para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- Mantener **reuniones individuales** con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. **No** se trata de **culpabilizar**, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin **minimizar** los hechos ni **sobredimensionar** las consecuencias.
- Ofrecer **pautas** que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Mantener **informadas** a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- **No** es aconsejable realizar **reuniones generales** de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

f) Con toda la comunidad educativa

- Reflexión global sobre la **convivencia** en el centro.
- Revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Creación y difusión de **estructuras y recursos** para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia..

- **Formación** del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad...)
- Crear **comisiones de alumnado** que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.

Tratamiento de la información.

Se considera conveniente que el Equipo de Valoración lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados así como de las fechas de los mismos. Se recogerán los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
 - o Víctima
 - o Acosador/a o acosadores/as
 - o Espectadores/as
- En el grupo o clase.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Seguimiento y Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo

Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

ANEXO I:

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro:

Dirección:

Telf.:

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:..... Edad:

Origen de la solicitud:

Familia Alumno agredido

Profesorado del centro Compañeros

Tutor Personal no docente

Orientador Otros:

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En, a de de

Fdo:

(Receptor de la denuncia: Equipo directivo: Dir., J. Est., Sec.)

ANEXO II:

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la

presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO III:

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno.

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño

físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger)
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO IV

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno: Curso:

.....Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es

aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO V:

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

• Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.

- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que , en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?

- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VI

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- **Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.**
- **Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.**
- **Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.**
- **Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.**
- **La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.**

- **No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.**
- **Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.**
- **Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.**
- **El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.**
- **Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es

aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en

su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO VII:

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:

Centro:

Localidad:

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos, tutor,...)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presuntos alumnos acosadores:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo -
Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores,)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:

5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6. Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

7. CONCLUSIONES:

(Fecha y firma)

ANEXO VIII:

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL C.P./I.E.S DE
..... SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DE
..... PARA EL SERVICIO DE
INSPECCIÓN**

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro:

Localidad:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo -
Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores,)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,...)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. Objetivo de las agresiones:

5. Consecuencias de las agresiones:

6. Resumen del procedimiento desarrollado.

7. Medidas aplicadas

7.1. Protección a la víctima

MEDIDA:

RESPONSABLE/ES:

7.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

MEDIDA:

RESPONSABLE/ES:

7.3. Apertura de expediente disciplinario

SI NO

FECHA _____ INSTRUCTOR/A _____

DATOS DEL

ALUMNO/A _____

8.- Otras medidas y actuaciones previstas.

ACTUACIONES

- Con el alumnado implicado.
- Con el grupo.
- Con las familias.
- Con el equipo docente.
- Con la comunidad educativa.

RECURSOS NECESARIOS.

TEMPORALIZACIÓN.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

(Fecha y firma)

EL DIRECTOR